RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA
No. SDMUJER- MC-003-2025

El comité de evaluación del proceso de selección por mínima cuantía No. SDMUJER- MC-003-2025 procede a responder las observaciones presentadas por el oferente GIOVANNI ENRIQUE BALANTA BOCANEGRA- INTERCOPYSNEC en los siguientes términos:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SDMUJER-MC-003-2025
Descripción del proceso	Adquirir el licenciamiento Power Bi, para la visualización de datos en el micrositio del OMEG
De:	INTERCOPYSNEC
Usuario:	GIOVANNI ENRIQUE BALANTA BOCANEGRA
Fecha:	19 horas de tiempo transcurrido *(27/03/2025 10:18:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7681688
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	objecion informe de evaluacion

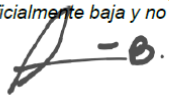
Texto de mensaje

Buenos dias

Realizamos una consulta a Microsotf y se verifico que ADATA COMPANY S.A.S NO TIENE RELACION con ellos como Distribuidor Autorizado de Igual manera el precio es realmente Bajo frente a lo que el mercado muestra signifcativamente en la pagina oficial de Microsft.

Sumado a lo anterior, adjuntó un pantallazo parcial de la respuesta al requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos y manifestó lo siguiente:

Con el fin de conocer la explicación de precios artificialmente bajo se puede detallar que el oferente en dichos argumentos no expone lo solicitado precio de costo gastos utilidades que es lo que se necesita para sustentar su oferta queremos conocer el por que el comité evaluador a pesar de saber que es una oferta baja da como subsnado. Queremos conocer a detalles los valores expuesto por el oferente donde demuestra que su oferta no esta artificialmente baja y no pone en riesgo el contrato de recursos publico.



GIOVANNI ENRIQUE BALANTA

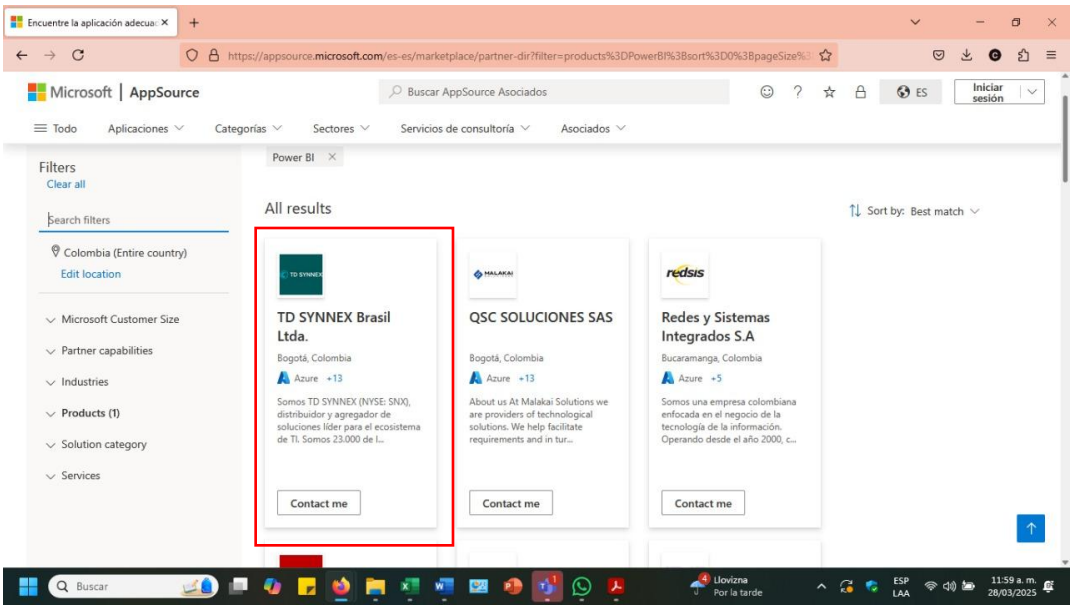
El comité Evaluador Procede a responder en los siguientes términos:

1. En cuanto a la verificación de la calidad de proveedor autorizado como lo dice en la certificación aportada por el oferente ADATA COMPANY SAS., en la que se lee:

Por medio de la presente le informamos que a la fecha la empresa **ADATA Company SAS** con **Partner ID 6743868** ostenta la categoría de **Cloud Solution Partner (CSP)** y es un proveedor no exclusivo de productos de software Microsoft para para el mercado colombiano, a través de nuestro Distribuidor Autorizado **TD SYNNEX.**

Quien se encuentra dentro del listado de proveedores autorizados en el sitio de Microsoft y el documento cuenta con lo requerido en las especificaciones técnicas de la invitación.

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA
No. SDMUJER- MC-003-2025



Por otra parte, en cuanto al pronunciamiento de la aclaración del proveedor ADATA Company SAS el comité realizó el análisis de la respuesta de conformidad con lo estipulado en la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", publicada en el portal de Colombia Compra Eficiente.

Una vez recibidas las ofertas se estableció que existía la posibilidad de encontrarse ante una propuesta con estas características por lo que se requirió al proveedor ADATA Company SAS para que "Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto1082 de 2015 solicita a ADATA COMPANY SAS, remitir por escrito y mediante la plataforma SECOP II, las aclaraciones a que haya lugar en las que sustente los precios ofertados de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

Una vez recibida la respuesta al presente requerimiento, la entidad analizará los argumentos expuestos de acuerdo a lo detallado en la guía ya mencionada. Se enfatiza que Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la aclaración la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad.$$"

En la respuesta el proponente requerido indicó:

> "*La estrategia de nuestra oferta económica se fundamenta en acuerdos comerciales estratégicos con los mayoristas más grandes de Microsoft en Latinoamérica. Esto nos permite acceder a precios altamente competitivos y de economía de escala que se reflejan directamente en el valor económico ofrecido a nuestros clientes. Adicionalmente, somos pioneros en la difusión y posicionamiento de Microsoft Power BI para el mercado latinoamericano y como pioneros estamos habilitados a ofertar precios muy competitivos, lo cual en esta propuesta específica es un valor representativo dada la cantidad de licencias solicitadas en la oferta.*

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA
No. SDMUJER- MC-003-2025

> *En ADATA COMPANY SAS la compra de licenciamiento a los principales fabricantes de software a nivel mundial, representa aproximadamente el 50% de las compras totales de la compañía por lo cual se mantiene una provisión importante de moneda extranjera. Esta provisión nos permite mantener una tasa de cambio favorable que trasladamos directamente al cliente, asegurando precios competitivos y estables frente a la volatilidad del mercado o a la tasa representativa actual. Durante la elaboración de nuestra propuesta, tomamos como referencia una Tasa Representativa del Mercado (TRM) proyectada, considerando las fluctuaciones significativas del dólar observadas en el mes de febrero y marzo.*
> *Teniendo en cuenta que para la oferta actual se incluye únicamente licenciamiento nuestros gastos se limitan al valor financiero de la transacción comercial y a un costo muy mínimo de recursos adicionales. Adicionalmente a esto, todos los temas de garantía e imprevistos son cubiertos por el mayorista o en su defecto por el fabricante directamente, lo que contribuye a mantener nuestros costos y gastos en un valor muy mínimo y poder ofertar un precio altamente competitivo en el caso de esta oferta. (...)"*

De esta respuesta se analiza que explicó las circunstancias de acuerdos comerciales y económicos que le permiten realizar la oferta remitida en el formato solicitado para el presente proceso, sino que, además, explica que la operación de compraventa al no requerir esfuerzos administrativos adicionales no incurren en gastos para su comercialización permitiendo transferir estos beneficios al cliente final con una oferta económica que para el proceso se evidenció baja, sin embargo, al comparar tal oferta con los precios evaluados en el análisis del sector se evidenció que existe otro proveedor que también maneja este rango de precios pero que no se presentó al proceso.

Es pertinente analizar que, aunque dentro de la guía se recomienda establecer los valores del producto y la operación comercial, así como las utilidades, es solo una sugerencia y el oferente no se encuentra obligado a exponer sus cifras operacionales, pero si a justificar argumentativamente las razones por las cuales se presenta la referida propuesta económica, ratificando que la propuesta es viable para sus intereses comerciales.

Se realizó el procedimiento establecido en la guía verificando que el proveedor no omitió ningún valor en la presentación de la oferta, no se evidenció la comisión de un error aritmético, una unidad de medida diferente a la solicitada, ni ofrece condiciones técnicas diferentes a las determinadas dentro del proceso.

Sumado a lo anterior, se indica en el referido documento "*La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor de una oferta como: i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados. En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance[16], la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones"*. Situación que se evidenció en el informe de evaluación al indicar que *"**en el entendido que expone las circunstancias de mercado que le permiten manejar los valores remitidos en la propuesta presentada**, indica que tiene una utilidad frente a la misma y que maneja sus inventarios respecto a la favorabilidad de la fluctuación de la TRM abasteciendo sus inventarios con precios favorables, los cuales traslada al usuario final, por lo anterior no pone en riesgo la ejecución del contrato"*.

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA
No. SDMUJER- MC-003-2025

No se encontró que el proveedor incurriera en ninguna de las causales de rechazo establecidas en la guía, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, de ejecución instantánea que implica la intermediación del proveedor entre el desarrollador del licenciamiento y el cliente final, no existen mayores gastos administrativos que impliquen una gran pérdida en la generación de utilidades, por la ejecución del presente contrato.

En los anteriores términos se d respuesta a las objeciones presentadas dentro del proceso SDMUJER-MC-003-2025

Comité Evaluador Técnico y Económico

Andrea Carolina Gómez Tovar
Contratista – DGC

Javier Enrique Campuzano
Contratista - DGC